

DICTAMEN DUOC N°10 /2024

JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC CON ID. N° 458663

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, conforme lo establece la resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22

Considerando;

Que, el artículo 4° de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas.." *que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que **Estimación de Costos** *Las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.....*

METODOLOGIA UTILIZADA

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 que expresa como sigue: -----

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1- *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
- 2- *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*
- 3- *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.*
- 4- *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

En esta oportunidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha tenido como método para la elaboración de precios referenciales lo siguiente:

Para obtención de los precios de referencia unitarios para este llamado, se realiza entre potenciales oferente dedicados al rubro que remitieron su oferta como la firma **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L** y **Cartones YAGUARETE**, también se toma como referencia el **Contrato Nro 26/2018 - ID 348751**

También se solicitó presupuesto a la Firma JR- PACK por correo electrónico y al no responder nos comunicamos vía telefónica y contestaron no confeccionar cajas con las especificaciones solicitadas.

Se adjunta formulario de análisis de precio de referencia. -----



CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en atención a la disposición transcrita en la Resolución DNCP N° 454/2024, cumple en fundamentar la Estimación de Precios y su Publicidad en concordancia con las normativas que rige la materia. -----

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos, se ha optado por un precio unitario referencial mayor donde se aplica Precio Referencial : $(P1+P2+P3)=$ Precio Referencial Unitario Mayor , para poder contar con mayor participación de los oferentes.

El sistema de adjudicación será por el total. A través de contrato abierto por cantidad con un monto total de Gs 729.000.000 (Guaraníes Setecientos Veintinueve Millones) , y con un precio Unitario de Gs 24.300, (Guaraníes Veinticuatro Mil Trecientos) teniendo en cuenta que es difícil precisar la cantidad exacta que se pueda requerir del servicio.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

El presente dictamen es firmado por el responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiera lugar, en Asunción, 29 de Noviembre del 2024. Conste.-----


LIC. GABRIELA CORREA GARAYO, Directora
DUOC- DINACOPA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA DNCP N° 454/2024

ITEM 1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L	Cartones YAGUARETE	Contrato N° 26/2018 ID 348751	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	CAJA DE CARTON	UNIDAD	UNIDAD	15.000	30.000	24.300	14.300	14.000	729.000.000

Observación : Los pagos se realizaran en plazos , no al contado y la Firma Cartones Yaguarete paso precio contado, por ese motivo se considera el precio más alto de referencia . Y el precio promedio unitario seria Gs. 17.533 y el precio más alto estaría dentro de los 15% por encima del precio promedio.



J.C. Gabriela Correa Garayo
Directora
 Prec. Unid. Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°26/2018

Entre la Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA, domiciliada en 25 DE MAYO N° 171 esquina Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Luis Fernando Servín Colmán, con Cédula de Identidad N° 1.917.891, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Talleres Gráficos EMASA S.R.L., domiciliada en Av. Artigas 2681, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla, con Cédula de Identidad N° 783.448, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON DE CARTON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto definir los derechos y obligaciones de ambas partes en lo referente a la "ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato.
- El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones.
- Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- Los datos cargados en el SICP (reporte).
- La oferta del proveedor.
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348751

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por la Unidad de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 510 /2018/DINACOPA/DG/SG/DUOC.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Item/Lote	Descripción del producto	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA)	Monto Total
1	Caja de cartón	Unidad	50.000	Caja	14.000	700.000.000
TOTALES						700.000.000

Son Guaraníes Setecientos Millones.

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Abg. Delia M. Guzmán
Aseora Jurídica
DINACOPA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones al 31 de Diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DINACOPA, sito en 25 de Mayo N° 171 esq. Yegros, Dirección de Administración y Finanzas, 2do piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DINACOPA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

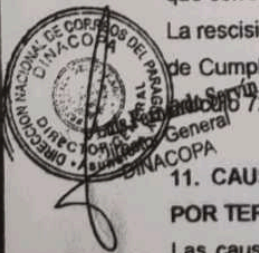
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato.

Talleres Gráficos Emesa S.R.L.




Abg. Delfino M. Guerrero
Asesora Jurídica
DINACOPA


13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

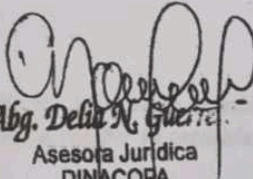
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de Diciembre del año 2018.


Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla
Director Gerente
Talleres Gráficos EMASA S.R.L.

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.


Abog. Luis Fernando Servín Colmán
Director General
DINACOPA


Abg. Delia N. Guertel
Asesora Jurídica
DINACOPA



YAGUARETE

CARTONES

driven by care

COTIZACIÓN

Código: DOC_GC_01

Revisión: 00

Fecha: 20/05/2019

Fecha: 28/10/2024

Cliente: DINACOPA

AT. Sra.: Gabriela Correa Garayo

Por medio de la presente tenemos el agrado de cotizarle con nuestros mejores precios, lo siguiente:

Cantidad	Producto solicitado CAJAS	SIN IVA GS. UNIT.	CON IVA GS. UNIT.
10.000	CAJA DOBLE CORRUGADO MEDIDAS: largo 600 x ancho 400 x alto 500	13.300	14.630
30.000	CAJA DOBLE CORRUGADO MEDIDAS: largo 600 x ancho 400 x alto 500	13.000	14.300

OBSERVACIONES:

1. No se incluye el costo del clisé para la impresión.
2. La cantidad de entrega puede tener una variación de +/- 10% de la cantidad del pedido confirmado
3. Una vez terminado el pedido el cliente se compromete a recibir la totalidad de las cajas.
4. No se incluye troquel, corre por cuenta del cliente

VALIDEZ DE LA OFERTA: Quince (15) Días.

Atentamente

Belen Chavez

Asesor Técnico

PROYECTO: 2023
CLIENTE: DIRECCION NAC. DE CORREOS DEL PARAGUAY (80005841-0)
ATENCION:
DIRECCION: ALBERDI Y EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE.

FECHA: 01/11/2024 9:00:00

NRO: 001-001-1570

USUARIO: admin

ID	CODIGO	PRODUCTO	CANT	P. Uní.	Desc. %	Total
1	16	UNIDADES - CAJA DOBLE CORRUGADO - MEDIDAS: LARGO 600 X ANCHO 400 X ALTO 500.	2.000,00	33.000,00	0,00	66.000.000,00
2	16	UNIDADES - CAJA DOBLE CORRUGADO - MEDIDAS: LARGO 600 X ANCHO 400 X ALTO 500	6.000,00	29.700,00	0,00	178.200.000,00
3	16	UNIDADES - CAJA DOBLE CORRUGADO - MEDIDAS: LARGO 600 X ANCHO 400 X ALTO 500	8.000,00	27.500,00	0,00	220.000.000,00
4	16	UNIDADES - CAJA DOBLE CORRUGADO - MEDIDAS: LARGO 600 X ANCHO 400 X ALTO 500	10.000,00	25.200,00	0,00	252.000.000,00
5	16	UNIDADES - CAJA DOBLE CORRUGADO - MEDIDAS: LARGO 600 X ANCHO 400 X ALTO 500	30.000,00	24.300,00	0,00	729.000.000,00

OBS:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 0 DIAS

PLAZO DE ENTREGA:

FORMA DE PAGO:

SON GUARANIES:

admin
Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Conforme
(firma, fecha, sello)

TALLERES GRÁFICOS EMASA SRL
GUSTAVO A. MORALES V.
DIRECTOR - GERENTE
C.I. 783448